



Villavicencio, 18 de mayo de 2021

Telegrama No. 063

Doctor
WISMER HUMBERTO UMAÑA CELEITA
remsiwhum@hotmail.com
Ciudad

Ref: Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado No: 500013110004-2017-00299-00
Demandante: MARÍA MARGARITA ADRIANA PARRA CÁRDENAS
Demandado: RAFAEL ALBERTO HERNANDO GARCÍA GARZÓN

Conforme lo establecido en auto de fecha siete (07) de mayo del año 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que fue designada como **CURADOR AD-LITEM** del demandado RAFAEL ALBERTO HERNANDO GARCÍA GARZÓN. Es de advertir que, la aceptación del cargo deberá allegarse al correo electrónico del Juzgado en **FORMATO PDF**.

Se aclara que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7º del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa, so pena de imponer las sanciones de ley.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b1e8865b66c060ae78e2cf33c1de655bd474f30edf79d64acb31b2e1348d49c**

Documento generado en 19/05/2021 09:25:11 AM